

ANEXO AL Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Número 248

FASCÍCULO II Y ÚLTIMO

31 de diciembre de 2019

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TOLEDO-NORTE

MÉNTRIDA

El pleno de la Mancomunidad de Servicios Toledo-Norte, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito números 2/2019 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumento de gasto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
1531-21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.500,00
163-22103	Combustibles y carburantes	2.500,00
TOTAL		5.000,00

Mayores ingresos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
462.00	Cuotas Ayuntamientos	5.000,00
TOTAL		5.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Méntrida, 27 de diciembre de 2019.–El Presidente, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-7080